

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Expediente nº: 674/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Procedimiento Genérico

Asunto del Expediente: Calendario fiscal 2026

MIKEL NAVARRO AYENSA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL M.I. AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ, en la fecha de la firma electrónica dicta la siguiente

RESOLUCIÓN:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Mediante Resolución de Alcaldía número 2026-0373, de 10 de marzo de 2026, se aprobó el calendario fiscal correspondiente al ejercicio 2026, estableciéndose para la Contribución Territorial del segundo semestre un período de pago voluntario comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2026.

Debido a circunstancias organizativas sobrevenidas que han afectado a los trabajos de preparación y emisión de los recibos correspondientes a dicho tributo, resulta necesario modificar el período inicialmente establecido, con el fin de garantizar la correcta tramitación de las liquidaciones y facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Considerando lo dispuesto en los artículos 84, 86, 88 y 143 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, y en ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía,

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Modificar el calendario fiscal correspondiente al ejercicio 2026, aprobado mediante Resolución de Alcaldía número 2026-0373, de 10 de marzo, exclusivamente en lo relativo al período voluntario de pago de la Contribución Territorial del segundo semestre, que quedará establecido entre el **10 de noviembre y el 10 de diciembre de 2026**, ambos inclusive.

SEGUNDO. Mantener inalterados los restantes períodos de pago establecidos en la Resolución de Alcaldía número 2026-0373.

TERCERO. Disponer la publicación de la presente modificación en el tablón de anuncios y en la página web municipal, así como su remisión para publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

CUARTO. Dar traslado de la presente resolución a los servicios municipales de Recaudación y Tesorería, a los efectos de que los documentos de cobro

correspondientes a la Contribución Territorial del segundo semestre de 2026 incorporen el período voluntario establecido en esta resolución.

QUINTO. Dar publicidad al nuevo período de cobranza mediante el correspondiente anuncio, con indicación de las fechas de inicio y finalización del período voluntario.

RECURSOS/ALEGACIONES

Contra esta resolución, cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

A) Recurso DE REPOSICIÓN ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

B) Recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de DOS MESES desde el día siguiente al de notificación de esta resolución, comunicando previamente al órgano autor de la misma la intención de recurrir, o bien,

C) Recurso de ALZADA ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de UN MES desde la notificación de esta resolución.

Lo que manda y firma el Alcalde-Presidente en Noáin, a la fecha de la firma electrónica ante mí, el Secretario, que certifico.

EL ALCALDE - PRESIDENTE

EL SECRETARIO

MIKEL NAVARRO AYENSA

VÍCTOR MANUEL MENDÍVIL ZUBIZARRETA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE